

que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo b-1, fondo izquierda, mirando a la fachada de la avenida Pescadores, linda: Frente, la c-3; derecha, entrando y fondo, pasaje y escalera que arranca del mismo, izquierda, vivienda a-1 y zona jardín. Ocupa una superficie útil aproximada de 146,70 metros cuadrados, de los cuales corresponden 55,17 metros cuadrados al sótano; 49,50 metros cuadrados a la planta baja, y 42,03 metros cuadrados al piso. inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo y libro, folio 212, finca número 15.101, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 16.600.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 9 de junio de 1998.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario.—33.409-*

MATARÓ

Edicto

Don Arturo Andrés Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número, 348/1997-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón Cortina Cabus y don José Barba Blasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no

serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 2.966, libro 237, folio 47, finca número 10.256.

Urbana. Número 15. Vivienda unifamiliar con frente, según título, a la calle Fray Junipero Serra, en realidad con Pasaje de Riquers, número 15; compuesta de planta sótano destinada a garaje; planta baja y dos plantas altas destinadas a vivienda, todas ellas comunicadas entre sí, con un total de superficie útil de 90 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 35.100.000 pesetas.

Dado en Mataró a 29 de mayo de 1998.—El Secretario judicial, Arturo Andrés Santos.—33.298.

MATARÓ

Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 60/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra doña Rosa María Pinilla Paesa y don Luis Ruiz Álvarez, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, los bienes que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Tasación: 7.484.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Calatayud, finca 22.253, tomo 1.623, libro 300, folio 34.

Dado en Mataró a 2 de junio de 1998.—La Secretaria judicial, María Clara Curiel Enrique.—33.294.

MATARÓ

Edicto

Don Enrique López Poyatos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Mataró,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 332/1997-N, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Mario Lafuente Lorenzo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y en lotes separados, los bienes que más adelante se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0786, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Primer lote. Departamento número 10, escalera número 21, planta baja, puerta derecha. Vivienda sita en el término municipal de Cabrils, que constituye parte del bloque noveno de los que integran el complejo urbanístico «Cabrils-2», escalera 21, de superficie 114 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Al frente del edificio, sur, con terraza de uso exclusivo de este departamento; al fondo, norte, con terreno de la propia finca de uso exclusivo de este departamento; derecha, oeste, vivienda puerta izquierda de la misma planta de la escalera 20, e izquierda, este, caja de escalera y vivienda puerta izquierda de la misma planta y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró al tomo 2.747, libro 71 de Cabrils, folio 171, finca número 2.973, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 17.442.000 pesetas.

Segundo lote. Una participación indivisa de 4,15/10 avas partes indivisas, y a la que corresponde el uso único y exclusivo de la plaza de aparcamiento número 20, de la siguiente finca:

Departamento número 1. Planta sótano. Local destinado a aparcamiento de vehículos del mismo edificio, de superficie 708 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, sur, y a la derecha, este, con el subsuelo del resto de la finca matriz de que procede el solar, en la parte destinada a pasos, zonas y servicios comunes; a la izquierda, oeste, escalera número 19, o sótano de la misma del mismo complejo y bloque noveno, y al fondo, norte, parte con subsuelo de la propia finca y parte con zona común del bloque destinado a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al tomo 2.789, libro 73 de Cabrils, folio 155, finca número 2.955-1, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 1.368.000 pesetas.

Dado en Mataró a 4 de junio de 1998.—El Secretario, Enrique López Poyatos.—33.301.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mollet del Vallés (Barcelona), en los autos de juicio ejecutivo número 105/1993, a instancias de «Banesto, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Muñoz, contra «Tabarán Center, Sociedad Anónima», y don Isidro Prat Mallén, en trámite de procedimiento de apremio, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.972, libro 265, folio 40, finca registral número 123.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segundo, el día 27 de julio de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 43.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las certificaciones del Registro de la Propiedad sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de las valoraciones; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 28 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Servirá, asimismo, el presente edicto de notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas a los deudores «Tabarán Center, Sociedad Anónima», y don Isidro Prat Mallén, de no ser hallados.

Dado en Mollet del Vallés a 16 de junio de 1998.—El Secretario.—34.882.

NAVALCARNERO

Edicto

Don Alberto Molinari López-Recuero, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, menor cuantía, sobre guarda y custodia de menor número 443/1996, a instancias de doña María Fernanda Caballero Giralda, representada por el Procurador señor López Meseguer, contra don Fernando Velada Jiménez, en paradero desconocido, y en los mismos se ha acordado lo siguiente:

En resolución de fecha 19 de noviembre de 1996, se acuerda emplazar al citado demandado don Fernando Velada Jiménez, en ignorado paradero, por medio de edictos, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca mediante Abogado y Procurador en los presentes autos, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citar ni notificar resolución alguna salvo aquellas que previene la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal al demandado por el presente edicto al ser desconocido su paradero, con los apercibimientos legales.

Dado en Navalcarnero a 14 de mayo de 1998.—El Juez, Alberto Molinari López-Recuero.—El Secretario.—33.341-E.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 149/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Pomares, contra don Víctor de Gregorio Rodrigo y doña María Pilar Domínguez Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 9 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 8.544.738 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 9 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 9 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, número 20, piso cuarto, letra D, de la casa número 4, de la calle Alfonso XII, antes número 6 de la calle particular, con salida a la de San Roque, en la urbanización Sur, de Parla. Tiene una superficie construida de 81 metros cuadrados.

Título: La adquirieron por mitad y proindiviso en estado de solteros por compra a don José García Rivera Franco y otros, mediante escritura autorizada en Parla por don Antonio Cuadro Veratón, el día 24 de junio de 1980.

Cargas: Está afecta a una hipoteca a favor del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 6.000.000 de pesetas de principal.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 547, libro 68, folio 202, finca número 3.422, inscripción segunda.

Dado en Parla a 3 de junio de 1998.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—33.385.

PARLA

Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 64/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,